Instituto Nacional de Metrología de Colombia

# Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Oficina de Control Interno

Bogotá, D.C.

2026-10-30

## CONTENIDO

Página.

1. INTRODUCCIÓN ..... 3
2. ALCANCE ..... 3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA ..... 4
4. RESULTADOS ..... 6
4.1 Componente Transversal PTEP ..... 6
4.2 Componente Programático del PTEP ..... 10
4.3 Consolidado de Cumplimiento de las Acciones del PTEP ..... 17
5. CONCLUSIONES ..... 18
5.1 NO CONFORMIDADES ..... 18
5.2 OBSERVACIONES ..... 19
5.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA ..... 20
6. ANEXOS ..... 21
6.1 MARCO NORMATIVO ..... 21

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un instrumento de gestión institucional orientado a fortalecer la integridad, promover la cultura de la legalidad y prevenir la corrupción, mediante acciones dirigidas a identificar, gestionar y monitorear los riesgos y demás aspectos relacionados con su implementación.

En este contexto, la Oficina de Control Interno (OCI) del Instituto Nacional de Metrología (INM), en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente en el marco del Sistema de Control Interno, presenta los resultados del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026. El ejercicio tuvo como propósito evaluar el estado de ejecución de las acciones exigibles durante dicho periodo, mediante la revisión y el contraste de la información reportada, los soportes documentales disponibles y la información publicada por la entidad, con el fin de establecer conclusiones sustentadas en evidencia verificable.

La evaluación tomó como referentes el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022; el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico; las demás disposiciones aplicables, y los compromisos, actividades y plazos institucionales pertinentes para el periodo objeto de seguimiento. La valoración de las acciones se efectuó considerando su naturaleza, los requisitos aplicables y las fechas de exigibilidad correspondientes.

El informe presenta los resultados de la evaluación de los componentes transversal y programático del PTEP, las situaciones identificadas y las oportunidades de mejora que, desde la perspectiva de control interno, pueden contribuir al fortalecimiento de su implementación, seguimiento y trazabilidad. Las responsabilidades de gestión y ejecución de las acciones corresponden a las dependencias competentes.

El marco normativo de referencia se presenta en el Anexo 6.1, "*Marco Normativo*".

## 2. ALCANCE

El seguimiento comprendió la evaluación de diecinueve (19) acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto Nacional de Metrología (INM), durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026. La revisión incluyó nueve (9) acciones del componente transversal y diez (10) del componente programático, considerando los

requisitos aplicables, los compromisos institucionales, los productos exigibles al corte y las evidencias disponibles sobre su ejecución.

La evaluación se limitó a las acciones objeto de revisión y a las evidencias disponibles para el periodo evaluado. La documentación generada con posterioridad al 31 de agosto de 2026 se consideró, cuando fue pertinente, como información complementaria, sin atribuir al periodo evaluado ejecuciones o resultados posteriores al corte ni acreditar retroactivamente el cumplimiento de actividades sin soporte temporal suficiente.

Las conclusiones del seguimiento se limitan a los resultados obtenidos en la evaluación de las acciones examinadas, con fundamento en las evidencias disponibles y los criterios definidos para el ejercicio. El seguimiento no sustituye las responsabilidades de las dependencias y los servidores encargados de su implementación, seguimiento y el monitoreo del Programa.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La evaluación se desarrolló bajo los principios de objetividad, independencia y sustentación en evidencia verificable, mediante la revisión documental, la consulta de información pública y el contraste de los resultados reportados por los responsables del PTEP.

El proceso metodológico se desarrolló mediante las siguientes etapas:

**1.** Se identificaron las fuentes de información pertinentes y se revisaron las disposiciones normativas y los criterios técnicos aplicables al PTEP.

**2.** Se examinó la matriz de seguimiento a la ejecución del PTEP y de los soportes disponibles en el SharePoint de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), relacionados con las acciones objeto de evaluación, para identificar la información reportada y los documentos aportados como evidencia de su ejecución.

**3.** Se consultó la página web institucional (www.inm.gov.co), especialmente la sección de transparencia, para verificar la disponibilidad y la correspondencia de la información publicada con las acciones objeto de seguimiento, de acuerdo con los requisitos aplicables.

**4.** Se contrastaron la matriz de seguimiento, los soportes de ejecución, la información publicada en el portal institucional y los resultados del seguimiento presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Este ejercicio se complementó con una mesa de trabajo con los responsables del PTEP de la OAP, orientada a aclarar aspectos de la información examinada. Las

aclaraciones suministradas se analizaron en conjunto con las demás evidencias disponibles y no se consideraron, por sí solas, sustituto de los soportes requeridos para sustentar los resultados reportados.

**5.** Se analizaron las evidencias relacionadas con cada acción, considerando los criterios de integridad, oportunidad y pertinencia, así como los requisitos normativos, los compromisos institucionales y los plazos aplicables, con el fin de establecer una conclusión sobre el estado de cumplimiento.

**Criterios de evaluación**

La valoración de las acciones del PTEP se fundamentó en los siguientes criterios:

- **Integridad:** se evaluó si los soportes disponibles estaban completos y contenían la información necesaria para identificar y sustentar las actividades, los productos o los resultados reportados.

- **Oportunidad:** se verificó si la ejecución de las actividades y los productos, así como sus evidencias, correspondían al periodo evaluado y a los plazos establecidos para los compromisos exigibles.

- **Pertinencia:** se evaluó si las evidencias guardaban relación directa con las acciones examinadas y eran adecuadas para respaldar los avances, las actividades, los productos o los resultados informados.

- **Exigibilidad:** identificación de las obligaciones, actividades y productos cuyo cumplimiento era exigible dentro del periodo evaluado, considerando los plazos normativos e institucionales aplicables.

Con fundamento en los criterios de evaluación y las evidencias examinadas, la OCI clasificó los resultados de cada acción en las siguientes categorías:

- **Cumple:** cuando las evidencias examinadas permiten concluir que la obligación, actividad o producto exigible se ejecutó de acuerdo con los requisitos y plazos aplicables.

- **Cumplimiento parcial:** cuando se acreditan avances verificables, pero no se demuestra la ejecución completa de los productos u obligaciones exigibles al corte.

- **No cumple:** cuando existe evidencia suficiente de que una obligación exigible no se ejecutó o se incumplió el requisito o plazo aplicable.

- **Sin evidencia suficiente:** cuando la información y los soportes disponibles no permiten establecer una conclusión razonable sobre el estado de cumplimiento de la obligación examinada. Esta categoría no equivale, por sí sola, a una declaración de incumplimiento.

**Nota metodológica:** La clasificación de los resultados corresponde a la valoración independiente de la OCI, sustentada en las evidencias examinadas, los criterios definidos y los compromisos exigibles durante el periodo evaluado. La ausencia o insuficiencia de soportes documentales no constituye, por sí sola, evidencia de incumplimiento; pero puede constituir una desviación cuando el deber de documentar, conservar o publicar la información sea exigible.

## 4. RESULTADOS

### 4.1 Componente Transversal PTEP

Los resultados de la evaluación de las nueve (9) acciones del componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se presentan en la Tabla No. 1, que sintetiza el estado de cumplimiento y las principales conclusiones de la Oficina de Control Interno (OCI).

La evaluación se sustentó en las evidencias examinadas para cada acción, considerando los criterios de integridad, oportunidad y pertinencia, así como los compromisos y plazos aplicables al periodo evaluado. El detalle de las evidencias, el análisis y los resultados individuales se encuentra en las matrices y los soportes relacionados en los anexos correspondientes.

Para evaluar las acciones del componente transversal del PTEP, la OCI tomo como referente el plazo normativo establecido en el artículo primero de la Circular CIR26-00000049 / GFPU 13130000, correspondiente al 30 de agosto de 2025. Su aplicación se analizó de acuerdo con los requisitos correspondientes a cada acción y las evidencias examinadas, como elemento para valorar la oportunidad y determinar el estado de cumplimiento.

**Tabla No. 1 Resumen del seguimiento del Componente Transversal del PTEP**

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| **1** | **Liderazgo – Declaración** | **Cumple** | El numeral 5.1 contiene la declaración del Programa, así como el procedimiento E-01-P-011, *"Formulación, Seguimiento y Evaluación del PTEP"*, versión 1 del 23 de mayo de 2025. También examinó el acta No. 26-06 de los Comités Conjuntos CIGD) y CICCI del 2026-05-06 relacionada con la participación de la Alta Dirección en el PTEP – Numeral 10.1. |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | Las evidencias identificadas permitieron examinar la documentación de la declaración y su relación con los instrumentos institucionales. El detalle de la evaluación y los resultados correspondientes se presentan en la matriz de evaluación y los soportes relacionados en el Anexo No. 1 y No. 7. |
| **2** | **Planificación – Objetivos** | **Cumple** | El numeral 5.2 establece los objetivos del Programa, así como el procedimiento E-01-P-011, *"Formulación, Seguimiento y Evaluación del PTEP"*, versión 1 del 23 de mayo de 2025. También examinó el documento estratégico del PTEP 2026, que relaciona objetivos, componentes, actividades, áreas responsables, metas, indicadores y evidencias.<br><br>Las evidencias identificadas permitieron examinar la definición y documentación de los objetivos del PTEP y su relación con los elementos de planeación del Programa.<br><br>El detalle de la evaluación y los resultados correspondientes se presentan en la matriz de evaluación y las evidencias relacionadas en el Anexo No. 7. |
| **3** | **Planificación – Alcance** | **Cumple** | Los numerales 5.3 y 5.6 describen el alcance del Programa y los roles y responsabilidades para su supervisión, monitoreo y administración. Se revisó el procedimiento E-01-P-011, *"Formulación, Seguimiento y Evaluación del PTEP"*, versión 1 del 23 de mayo de 2025, el mapa de procesos institucional y el instructivo E-04-I-001, *Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Valor*, versión 3 del 14 de octubre de 2021, como documentos relacionados con la delimitación del alcance del Programa. Las evidencias examinadas permitieron analizar la documentación del alcance del PTEP y su relación con los procesos institucionales y los grupos de valor.<br><br>El detalle de la evaluación y los resultados correspondientes se presentan en la matriz de evaluación y las evidencias relacionadas en el Anexo No. 7. |
| **4** | **Planificación – Planeación** | **Cumple** | El numeral 5.4 desarrolla la planeación del Programa, así como el procedimiento E-01-P-011, *"Formulación, Seguimiento y Evaluación del PTEP"*, versión 1 del 23 de mayo de 2025, cuyo numeral 6.2 establece aspectos relacionados con la elaboración del contenido programático. Asimismo, examinó el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP 2026, que relaciona las acciones, los responsables, los productos, los indicadores y el cronograma de ejecución, referenciadas en el Anexo No. 1. |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | Las evidencias examinadas permitieron analizar la estructuración de la planeación del PTEP y la definición de elementos para su ejecución y seguimiento.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7, correspondiente a la matriz de evaluación del componente transversal. |
| **5** | **Liderazgo – Supervisión, monitoreo y administración** | **Cumple** | El numeral 5.6 del PTEP establece los lineamientos de supervisión, monitoreo y administración. La matriz del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP 2026, identifica las actividades, los responsables de supervisión y monitoreo y las evidencias previstas. Los informes de seguimiento trimestral del 14 de abril y del 15 de julio de 2026, relaciona el avance de las actividades programadas y el seguimiento a las desviaciones identificadas, incluida la correspondiente a la actividad PTEP29. Los documentos y soportes examinados se encuentran referenciados en el Anexo No. 1.<br><br>Las evidencias examinadas permitieron verificar la existencia de mecanismos de supervisión y seguimiento del PTEP.<br><br>Asimismo, durante el seguimiento del periodo evaluado, la OCI evidenció la subsanación de las desviaciones identificadas en la actividad PTEP29, conforme a los soportes revisados.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7, correspondiente a la matriz de evaluación del componente transversal. |
| **6** | **Apoyo – Reportes** | **Cumplimiento Parcial** | La OCI verificó la publicación del documento Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del INM, con fecha 31 de enero de 2026, disponible en el sitio web institucional, numeral 5.7 "*Reportes*". Asimismo, examinó la matriz del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP 2026 (Anexo No. 2), en la cual se identifican las actividades, las áreas responsables y/o los enlaces responsables de la supervisión y/o monitoreo, así como las evidencias previstas.<br><br>En la revisión de la acción estratégica 3.2 "*Integridad pública y cultura de la legalidad*", correspondiente al componente "*Modelo de Estado Abierto*", la OCI identificó que no se disponía de la totalidad de las evidencias de ejecución de la actividad PTEP15 correspondientes a marzo y agosto de 2026, relacionadas con los resultados del análisis de la aplicación de las encuestas y el registro de la |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | evaluación de conocimientos, según lo documentado en el Anexo No. 8.<br><br>La revisión de la documentación examinada permitió identificar los lineamientos institucionales para los reportes y los mecanismos previstos para el seguimiento de la actividad. No obstante, la integridad de los soportes de PTEP15 se encuentra limitada por la ausencia de algunas evidencias.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7, correspondiente a la matriz de evaluación del componente transversal. |
| **7** | **Apoyo – Formación** | **Cumple** | La OCI revisó el numeral 5.8 "*Formación*" del PTEP. Asimismo, examinó el documento *Informe II Trimestre Plan Estratégico de Talento Humano*, del 7 de julio de 2026, numeral 3.3 "*Plan Institucional de Capacitación (PIC)*", que incluye el área de conocimiento de transparencia, con temas relacionados con antisoborno, antifraude, cumplimiento y Código de Ética, así como indicadores de cobertura y gestión de las capacitaciones realizadas. Los documentos y soportes correspondientes se encuentran referenciados en el Anexo No. 1.<br><br>También se identificó la relación del PIC con el objetivo del PTEP de fortalecer las capacidades institucionales y del talento humano en ética pública, integridad y lucha contra la corrupción, mediante las actividades PTEP21, relacionada con el diseño y la difusión de contenidos digitales sobre integridad pública, ética y cultura de la legalidad, y PTEP27, orientada al cierre de brechas de la política de integridad pública identificadas en FURAG 2024 y su seguimiento.<br><br>Las evidencias examinadas permitieron identificar actividades de formación relacionadas con los objetivos del PTEP. El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7, correspondiente a la matriz de evaluación del componente transversal. |
| **8** | **Apoyo – Comunicación** | **Cumple** | El numeral 5.9 aborda el componente de comunicación, así como el Manual de Comunicaciones E-03-M-001, versión 3 del 7 de febrero de 2025, que establece lineamientos para las comunicaciones institucionales internas y externas. Adicionalmente, se consultó y revisó en la página web institucional la información publicada sobre planeación, presupuesto e informes, trámites, participa "*rendición de cuentas*", "*consulta ciudadana*", datos abiertos, información |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | específica para grupos de interés, entre otros aspectos relacionados. Los documentos y soportes correspondientes se encuentran referenciados en el Anexo No. 1.<br><br>Las evidencias examinadas permitieron identificar mecanismos de comunicación y seguimiento institucional relacionados con la divulgación de información, la rendición de cuentas y la atención a la ciudadanía.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7, correspondiente a la matriz de evaluación del componente transversal. |
| **9** | **Auditoría y mejora** | **Cumple** | El numeral 5.10 aborda la auditoría y mejora, así como el procedimiento E-01-P-011, versión 1 del 23 de mayo de 2025, cuyo numeral 7.5 establece el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del PTEP. El acta CIGD-CICCI No. 12 del 14 de septiembre de 2026, consigna el plan de transición documental, con horizonte de ejecución hasta marzo de 2027. La auditoría interna de cumplimiento y/o el ciclo de monitoreo, evaluación y mejora se encuentran programados hasta diciembre de 2027. Los documentos y soportes correspondientes se encuentran referenciados en los Anexos No. 1 y 4.<br><br>Las evidencias examinadas permitieron identificar lineamientos institucionales para el seguimiento y la evaluación del PTEP, así como la programación de actividades relacionadas con la transición documental, la auditoría y el ciclo de mejora.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7, correspondiente a la matriz de evaluación del componente transversal. |

**Fuente:** Elaborado por la Oficina de Control Interno.

## 4.2 Componente Programático del PTEP

Los resultados de la evaluación de las diez (10) acciones del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se presentan en la Tabla No. 2, que sintetiza el estado de cumplimiento y las principales conclusiones de la Oficina de Control Interno (OCI).

La evaluación se sustentó en las evidencias examinadas para cada acción, considerando los criterios de integridad, oportunidad y pertinencia, así como los compromisos y plazos aplicables al periodo evaluado. El detalle de las evidencias,

el análisis y los resultados individuales se encuentra en las matrices y los soportes relacionados en los anexos correspondientes.

Para evaluar las acciones del componente programático del PTEP, la OCI tomo como referencia los plazos establecidos en el artículo primero de la Circular CIR26-00000049 / GFPU 13130000: el 31 de enero de 2026 para las temáticas de "*Redes y articulación*", "*Estado abierto*" e "*Iniciativas adicionales*", y el 15 de septiembre de 2026 para la temática de gestión de riesgos para la integridad pública (SIGRIP). La aplicación de estos plazos se analizó de acuerdo con las obligaciones correspondientes a cada temática y las evidencias examinadas. Para SIGRIP, se consideró que el plazo establecido era posterior al corte del seguimiento, por lo que su exigibilidad se valoró atendiendo a las actividades y los productos que correspondían a etapas previas, cuando resultaba aplicable.

Adicionalmente, la OCI distinguió entre la existencia de instrumentos documentales y la implementación efectiva del sistema, con el fin de que la valoración de los avances reportados no se limitara a la disponibilidad de documentos, sino que considerara su materialización en las actividades y productos correspondientes.

**Tabla No. 2 Resumen del seguimiento del Componente Programático del PTEP**

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| **1** | **Administración de riesgos – Gestión de riesgos para la integridad pública** | **Cumple** | La OCI identificó documentación relacionada con la gestión de riesgos, tales como: el Manual E-02-M-003 del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), el Manual Integrado de Gestión E-02-M-001, el procedimiento E-02-P-009 y la matriz de riesgos E-02-F-014, así como otros instrumentos institucionales relacionados.<br><br>La evaluación consideró la documentación identificada y los compromisos institucionales relacionados con la implementación del SIGRIP. Asimismo, se tuvo en cuenta el plan de transición consignado en el acta CIGD-CICCI No. 12 del 14 de septiembre de 2026, que establece un horizonte de ejecución hasta marzo de 2027. Este último documento, por ser posterior al cierre del periodo evaluado, se considera información complementaria para contextualizar la programación institucional, sin que constituya evidencia directa del estado de ejecución al 31 de agosto de 2026. Ver Anexo No. 4. |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | La determinación del estado de cumplimiento consideró las obligaciones aplicables durante el periodo evaluado y distinguió los avances documentales de la implementación efectiva del sistema. El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1 y No. 8, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **2** | **Administración de riesgos – Gestión de riesgos de LA/FT/FP** | **Cumple** | La OCI identificó documentación institucional relacionada con la gestión de riesgos, entre ella, los manuales E-02-M-003 y E-02-M-001, el procedimiento E-02-P-009 y la matriz de riesgos E-02-F-014, así como otros instrumentos institucionales relacionados, que constituyen insumos documentales para la gestión de los riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).<br><br>La evaluación consideró la documentación identificada y los compromisos institucionales relacionados con la implementación del SIGRIP. Asimismo, se tuvo en cuenta el plan de transición consignado en el acta CIGD-CICCI No. 12 del 14 de septiembre de 2026, que establece un horizonte de ejecución hasta marzo de 2027. Este último documento, por ser posterior al cierre del periodo evaluado, se considera información complementaria para contextualizar la programación institucional, sin que constituya evidencia directa del estado de ejecución al 31 de agosto de 2026. Ver Anexo No. 4.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1 y No. 8, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **3** | **Administración de riesgos – Canales de denuncia** | **Cumple** | La OCI examinó el procedimiento E-04-P-001, "*Peticiones, Quejas, Sugerencias y Denuncias*", versión 9 del 10 de junio de 2026, cuyos numerales 6.2 y 6.10 establecen los canales de atención y las disposiciones para la recepción y gestión de PQRSDF anónimas. También verificó la publicación de los canales institucionales en el sitio web del INM.<br><br>En reunión del 21 de septiembre de 2026 se informó a la OCI sobre la disponibilidad de canales |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | adicionales, entre ellos WhatsApp y un correo destinado a denuncias. Esta información se considera complementaria y no acredita, por sí sola, que dichos canales estuvieran disponibles al cierre del periodo evaluado.<br><br>La valoración se fundamentó en los canales y mecanismos cuya existencia y disponibilidad pudieron verificarse mediante evidencias correspondientes al periodo objeto de seguimiento.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1 y No. 8, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **4** | **Administración de riesgos – Debida diligencia** | **Cumple** | La OCI identificó documentación institucional relacionada con la debida diligencia, entre ella los manuales E-02-M-003 y E-02-M-001 y el procedimiento E-02-P-012, Gestión de coincidencias en listas restrictivas y vinculantes y debida diligencia en el conocimiento de contrapartes, los cuales constituyen instrumentos relacionados con esta temática.<br><br>La evaluación consideró la documentación identificada y los compromisos institucionales relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), en cuyo plan de transición se contempla la temática de debida diligencia. Asimismo, se tuvo en cuenta el plan de transición consignado en el acta CIGD-CICCI No. 12 del 14 de septiembre de 2026, que establece un horizonte de ejecución hasta marzo de 2027. Por ser posterior al cierre del periodo evaluado, este documento se considera información complementaria para contextualizar la programación institucional, sin que constituya evidencia directa del estado de ejecución al 31 de agosto de 2026.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1 y No. 8, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **5** | **Redes y articulación – Redes internas** | **Cumple** | El numeral 5.5.2.1 del PTEP describen las redes internas, así como el procedimiento E-03-P-001, Comunicaciones Internas y Externas, versión 4 del |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | 10 de junio de 2026, detallado en el Anexo No. 1. Asimismo, se identificaron evidencias de utilización de medios de comunicación institucionales, como el correo electrónico y los correos masivos, para promover el conocimiento y la participación de los funcionarios y colaboradores en las actividades del PTEP.<br><br>Con base en las evidencias examinadas, la OCI determinó que la acción se cumplió dentro del plazo establecido.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1 y No. 8, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **6** | **Redes y articulación – Redes externas** | **Cumple** | El numeral 5.5.2.2 contempla las redes externas, así como el instructivo E-04-I-001, Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor, versión 3 del 14 de octubre de 2021, y el procedimiento E-03-P-001, Comunicaciones Internas y Externas, versión 4 del 10 de junio de 2026. Asimismo, se identificaron evidencias de espacios de articulación externa y participación de la entidad con actores involucrados, detallado en el Anexo No. 1.<br><br>Con base en las evidencias examinadas, la OCI determinó que la acción se cumplió dentro del plazo establecido.<br><br>El resultado de la evaluación se encuentra detallado en el Anexo No. 7.1 y No. 8, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **7** | **Modelo de Estado Abierto – Acceso a la información pública y transparencia** | **Cumple** | Los numerales 5.5.3 y 5.5.3.1 abordan el Modelo de Estado Abierto y el acceso a la información pública y transparencia, así como el procedimiento E-03-P-001, Comunicaciones Internas y Externas, detallado en el Anexo No. 1.<br>Adicionalmente, se evidenció la disponibilidad de información sobre la Hoja de Ruta de Transformación Digital, la publicación del reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), con un resultado reportado del 98 %, y la disposición de datos abiertos en el sitio web institucional. Ver Anexo No. 5. |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | Con base en las evidencias examinadas, la OCI determinó que la acción se cumplió dentro del plazo establecido.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1 y No. 8, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **8** | **Modelo de Estado Abierto – Integridad pública y cultura de la legalidad** | **Cumple** | El numeral 5.5.3.2 aborda la integridad pública y la cultura de la legalidad. El Manual Integrado de Gestión E-02-M-001, versión 17 del 9 de octubre de 2026, incorpora en el Anexo No. 12 la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como el Manual E-02-M-003 del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) Versión 1 del 14 de septiembre de 2026, como información dirigida a grupos de interés publicada en el sitio web institucional y soportes de implementación y apropiación del Código de Integridad, documentados en el Anexo No. 1.<br><br>Las evidencias examinadas dan cuenta de la existencia de instrumentos institucionales y actividades orientadas a promover la integridad pública, la cultura de la legalidad y la prevención de la corrupción.<br><br>El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **9** | **Modelo de Estado Abierto – Diálogo y<br><br>corresponsabilidad** | **Cumplimiento Parcial** | Se revisó el numeral 5.5.3.3 "*Diálogo y corresponsabilidad*", del PTEP y el Instructivo E-04-I-001 Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Valor, versión 3 del 14 de octubre de 2021, cuyo numeral 7.3.7 establece la divulgación del informe de caracterización mediante su publicación en la página web institucional.<br><br>En la consulta del sitio web del INM, específicamente en el banner "*Atención y Servicios a la Ciudadanía 2026*", la OCI no encontró publicado el Informe de Caracterización de Grupos de Valor correspondiente a la vigencia 2026. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Metrológicos y relación con el Ciudadano (SSMRC), |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | el documento se encuentra en proceso de consolidación de datos y su publicación está prevista para diciembre de 2026.<br><br>Adicionalmente, se identificaron mecanismos institucionales relacionados con el diálogo y la participación ciudadana en la sección "*Transparencia y acceso a la información pública*", numeral 6, "*Participa*", apartado 6.3, "*Consulta Ciudadana*", así como actividades asociadas con el Modelo de Estado Abierto, acción estratégica 3.3, "*Diálogo y corresponsabilidad*".<br><br>En la valoración de integridad, se identificó que la información disponible no incluía evidencia de la publicación del informe de caracterización de la vigencia 2026 en la ubicación consultada. En cuanto a la oportunidad, la fecha de publicación informada por la SSMRC es posterior al corte del seguimiento. Respecto de la pertinencia, los mecanismos y documentos examinados guardan relación con la temática de diálogo y corresponsabilidad, pero no reemplazan el informe de caracterización previsto en el instrumento institucional.<br><br>En consecuencia, la OCI recomienda realizar seguimiento a la elaboración y publicación del informe de caracterización, de acuerdo con los compromisos y plazos aplicables, y revisar la necesidad de actualizar el instructivo institucional para asegurar su correspondencia con los procedimientos vigentes. El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1 y 8.1, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |
| **10** | **Iniciativas adicionales** | **Cumple** | El numeral 5.5, "*Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción*", contempla iniciativas relacionadas con la administración de riesgos de gestión, fiscales, corrupción y de seguridad de la información; Redes y articulación, y el Modelo de Estado Abierto, desarrolladas en el Sistema Integrado de Gestión y en las acciones temáticas correspondientes. Ver Anexo No. 1.<br>Con base en las evidencias examinadas, la OCI determinó que la acción se cumplió dentro del plazo establecido. |

| No. | Acción Temática | Estado de Cumplimiento | Resultado de Evaluación de la OCI |
|---|---|---|---|
| | | | El detalle de la evaluación se encuentra documentado en el Anexo No. 7.1, correspondiente a la matriz de evaluación del componente programático. |

**Fuente:** Elaborado por la Oficina de Control Interno.

### 4.3 Consolidado de Cumplimiento de las Acciones del PTEP

La Tabla No. 3 presenta la distribución de las diecinueve (19) acciones evaluadas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto Nacional de Metrología (INM), correspondientes a los componentes transversal y programático, de acuerdo con las categorías de cumplimiento establecidas por la Oficina de Control Interno (OCI).

**Tabla No. 3 Consolidado del estado de cumplimiento de las acciones del PTEP**

| Estado de Cumplimiento | Componente Transversal | Componente Programático | Total Acciones | Porcentaje de acciones por estado de evaluación |
|---|---|---|---|---|
| **Cumple** | 8 | 10 | 18 | 94,74% |
| **Cumplimiento Parcial** | 1 | 0 | 1 | 5,26% |
| **No Cumple** | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **Sin evidencia suficiente** | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **Total Acciones Evaluadas** | **9** | **10** | **19** | **100%** |

**Fuente:** Elaborado por la Oficina de Control Interno, con base en las matrices de evaluación de los componentes transversal y programático.

De las diecinueve (19) acciones evaluadas, dieciocho (18) se clasificaron en la categoría "*Cumple*", equivalentes al 94,74 %, y una (1) en "*Cumplimiento parcial*", equivalente al 5,26 %. Esta última corresponde a la actividad PTEP15 del componente transversal, respecto de la cual se identificaron limitaciones en la disponibilidad de evidencias relacionadas con los resultados del análisis de encuestas y el registro de la evaluación de conocimientos.

No se registraron acciones en las categorías "*No cumple*" y "*Sin evidencia suficiente*".

Los porcentajes representan la distribución de las acciones de acuerdo con su clasificación individual y no constituyen una medición del grado de implementación, desempeño o efectividad integral del PTEP.

La OCI considera pertinente mantener el seguimiento a las situaciones identificadas y a los compromisos cuyo cumplimiento sea exigible en fechas posteriores al periodo evaluado, con el propósito de verificar su evolución en los ejercicios de seguimiento correspondientes.

## 5. CONCLUSIONES

**1.** La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) comprendió diecinueve (19) acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Instituto Nacional de Metrología (INM), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2026. El ejercicio se fundamentó en la revisión documental, la consulta de información pública y el contraste de los soportes disponibles con los avances reportados, considerando los requisitos y plazos aplicables a cada acción.

**2.** En el componente transversal se identificaron limitaciones en la disponibilidad de evidencias relacionadas con la actividad PTEP15, específicamente respecto de las encuestas y el registro de la evaluación de conocimientos correspondientes a marzo y agosto de 2026. Esta situación limita la verificación integral de los productos reportados y sustenta la clasificación de cumplimiento parcial, condicionada a la exigibilidad de dichos productos al corte del seguimiento.

**3.** En el componente programático se identificaron instrumentos institucionales relacionados con la gestión de riesgos para la integridad pública, la gestión de riesgos LA/FT/FP y la debida diligencia. El presente seguimiento tuvo en cuenta la existencia de documentos y procedimientos sin entrar a valorar la ejecución efectiva de las actividades y controles exigibles. Los documentos posteriores al 31 de agosto de 2026 se consideraron información complementaria y no evidencia directa de ejecución durante el periodo evaluado.

**4.** En la acción de diálogo y corresponsabilidad se identificó que el Informe de Caracterización de Grupos de Valor de la vigencia 2026 no se encontraba publicado en el sitio web institucional al momento de la consulta. Según la información suministrada por la dependencia responsable, su publicación estaba prevista para diciembre de 2026. La situación requiere seguimiento de acuerdo con los compromisos y plazos aplicables, sin presumir incumplimiento por la sola ausencia de publicación al corte.

## 5.1 NO CONFORMIDADES

Con fundamento en los resultados de las pruebas realizadas y en las evidencias examinadas, no se configuraron no conformidades cuya condición, criterio y evidencia objetiva permitieran establecer de manera concluyente el incumplimiento de un requisito exigible durante el periodo evaluado.

Lo anterior no excluye las observaciones y oportunidades de mejora identificadas, las cuales se presentan en los numerales siguientes para su conocimiento y consideración por parte de los responsables del Programa.

## 5.2 OBSERVACIONES

Es un hallazgo detectado durante el seguimiento que, si bien no constituye una no conformidad, podría convertirse en una si no se controla o mejora. También puede referirse a aspectos que no están alineados con las mejores prácticas o que generan dudas razonables al auditor. Queda a discreción de la unidad auditada, la toma de acciones correctivas para evitar la materialización de un riesgo que lleve a una No conformidad. Las observaciones no requieren la suscripción de Plan de Mejoramiento en SISEPM.

A continuación, se detallan:

### 5.2.1 Disponibilidad de evidencias de ejecución de la actividad PTEP15

Durante la revisión de la actividad PTEP15, correspondiente al componente transversal del PTEP, la OCI identificó que no se disponía de la totalidad de los soportes relacionados con los resultados del análisis de las encuestas y el registro de la evaluación de conocimientos correspondientes a marzo y agosto de 2026. Ver Anexo No. 8, numeral 12.

La documentación disponible permitió identificar la actividad y los mecanismos previstos para su seguimiento; sin embargo, no permitió verificar integralmente los productos reportados.

Esta situación limita la trazabilidad entre las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y las evidencias que respaldan su cumplimiento. Su incidencia en la clasificación de la acción se determinó considerando los productos y soportes exigibles al 31 de agosto de 2026.

Se recomienda que los responsables del Programa valoren la situación identificada y, cuando corresponda, fortalezcan la organización, conservación y disponibilidad de los soportes que permitan acreditar la ejecución de las actividades y los resultados obtenidos.

### 5.2.2 Publicación del Informe de Caracterización de Grupos de Valor de la vigencia 2026

Durante la revisión de la acción "*Modelo de Estado Abierto – Diálogo y corresponsabilidad*", la OCI verificó que el Informe de Caracterización de Grupos de Valor correspondiente a la vigencia 2026 no se encontraba publicado en la página web institucional, en la ubicación consultada.

El numeral 7.3.7 del instructivo E-04-I-001, "*Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Valor*", versión 3 del 14 de octubre de 2021, contempla la divulgación del informe mediante su publicación en la página web institucional.

De acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, el documento se encontraba en proceso de consolidación de datos y su publicación estaba prevista para diciembre de 2026.

La situación identificada evidencia que, al momento de la consulta, no se encontraba disponible el informe en el medio institucional examinado. Ver Anexos No. 7.1 y 8.1.

Se recomienda que los responsables de la actividad mantengan el seguimiento a la elaboración y divulgación del informe, de acuerdo con los compromisos establecidos, y conserven los soportes que permitan verificar su publicación.

## 5.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

### 5.3.1 Componente transversal

- Se considera pertinente fortalecer la trazabilidad de las acciones del componente transversal del PTEP mediante mecanismos de seguimiento que faciliten la identificación de la relación entre los requisitos aplicables, las actividades programadas, los responsables, los productos esperados, los plazos de ejecución y las evidencias que respaldan los avances reportados.

  Lo anterior contribuiría a mejorar la disponibilidad y consulta de los soportes, facilitar la verificación de los resultados e identificar oportunamente eventuales desviaciones en la ejecución de las actividades.

- Asimismo, podría valorarse la conveniencia de fortalecer la articulación entre la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias responsables de las acciones, respecto de la actualización de la información de seguimiento y la organización de los soportes documentales.

### 5.3.2 Componente programático

- Se considera pertinente fortalecer la trazabilidad de las acciones del componente programático mediante la diferenciación entre los instrumentos institucionales formulados y las evidencias que acreditan la ejecución de las actividades, los productos y los controles previstos para cada temática.

Esta diferenciación facilitaría la identificación del estado real de avance de las acciones, la valoración de los compromisos exigibles y el seguimiento de las actividades pendientes de ejecución.

- También se considera procedente que la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano valore la conveniencia de revisar y, de ser necesario, actualizar el instructivo E-04-I-001, "*Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Valor*", versión 3 del 14 de octubre de 2021, con el propósito de establecer su correspondencia con los procedimientos institucionales vigentes, las necesidades actuales de caracterización y los mecanismos de divulgación de la información.

- Resulta conveniente mantener la trazabilidad de los compromisos cuya ejecución se encuentre programada para fechas posteriores al periodo evaluado, de manera que los responsables puedan efectuar su seguimiento, documentar los avances e identificar oportunamente eventuales desviaciones frente a los plazos establecidos.

Las anteriores oportunidades de mejora se presentan para consideración de las dependencias competentes, sin perjuicio de sus responsabilidades de gestión y de la autonomía para determinar las acciones que resulten pertinentes.

## 6. ANEXOS

- Anexo No. 1 Componente Transversal PTEP.
- Anexo No. 2 SEGUIMIENTO MATRIZ INM PTET 2026.
- Anexo No. 3 Informe-II-Trimestre-2026-PETH.
- Anexo No. 4 Transición SIGRIP.
- Anexo No. 5 Resultados-Matriz-ITA-2025.
- Anexo No. 6 Integridad.
- Anexo No. 7 Matriz de Resultados de Seguimiento Componente Transversal.
- Anexo No. 7.1 Matriz de Resultados de Seguimiento Componente Programático.
- Anexo No. 8 Evidencias PTEP.
- Anexo No. 8.1 Modelo Estado Abierto.
- Anexo No. 9 Informe de PQRSD Q2 2026.

## 6.1 MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993:** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. Sus artículos 3, 9 y 12 sustentan la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, la

verificación de controles y la formulación de recomendaciones para el mejoramiento institucional.

- **Ley 1474 de 2011 artículo 73, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022:** Establece la obligación de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades públicas comprendidas en su ámbito de aplicación, con el propósito de promover la cultura de la legalidad y gestionar los riesgos de corrupción.

- **Ley 1712 de 2014:** Regula el derecho de acceso a la información pública y establece obligaciones de disponibilidad y publicación proactiva de información por parte de los sujetos obligados. Es pertinente para la revisión de la información del PTEP publicada en el sitio web institucional.

- **Ley 2195 de 2022, artículo 31:** Modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece el marco legal de los Programas de Transparencia y Ética Pública, incluyendo las acciones relacionadas con la debida diligencia, la gestión de riesgos, las redes de articulación y la promoción de la transparencia.

- **Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico:** Reglamentan el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establecen la metodología y estructura para la implementación de los PTEP. Constituyen el referente técnico principal para examinar la formulación y el desarrollo de los componentes transversal y programático.

- **Guía para la Gestión Estratégica y el Fortalecimiento de la Auditoría Interna en Entidades Públicas** – Dirección de Desempeño Institucional Versión 5 – Julio de 2026 de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública.

- **CIR26-00000049 / GFPU 13130000** Circular de Plazos para la Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y de los Elementos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, del 24 de junio de 2026.

Leidy Liliana Ríos Martínez

Firmado digitalmente por Leidy Liliana Ríos Martínez

Firma de la persona que elaboró

Luz Marina Doria Cavadia

Firmado digitalmente por Luz Marina Doria Cavadia

Firma de la persona que aprobó

| **Elaboró:** | **Revisó:** | **Aprobó:** |
|---|---|---|
| Leidy Liliana Ríos Martínez | Luz Marina Doria Cavadía | Luz Marina Doria Cavadía |
| Profesional 11 | Jefe | Jefe |
| Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno |

NOTA 1: Para efectos del uso del formato, esta constituye una estructura propuesta por la Oficina Asesora de Planeación para los puntos de desarrollo del contenido de los informes. No obstante, dicha estructura no limita la inclusión de puntos adicionales que se requieran, de acuerdo con la temática abordada.

Nota 2: La persona que revisa puede ser distinta a quien aprueba, por ejemplo, se puede dar el caso que quien revise puede ser un coordinador (a).